



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 319/24-2025/JL-I.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (tercero interesado)

En el expediente número 319/24-2025/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Jorge Fidel Vivas Martínez en contra de 1) Imperquimia Texmelucan S.A. de C.V. y 2) Grupo Salvatorres de México S.A. de C.V.; con fecha 01 de junio de 2026, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 01 de junio de 2026.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; 2) Con la razón de notificación con fecha 16 de octubre de 2025, suscrito por el actuario adscrito a este Juzgado Laboral del Estado de Campeche, por medio del cual informa no fue posible realizar el emplazamiento de las partes demandadas. En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO: Vista a la parte actora para proporcionar nuevo domicilio del demandado.

La razón de notificación con fecha 16 de octubre de 2025, suscrito por el actuario adscrito a este Juzgado Laboral del Estado de Campeche, derivado de la diligencia de reconocimiento de domicilio, mediante el cual hace constar que no fue posible emplazar a las partes demandadas, por los motivos expuestos en la constancia actuarial.

Por lo que, con fundamento en el artículo 735, de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se da vista a la parte actora- para que dentro del término de 3 días hábiles siguientes en que surta efectos la notificación del presente proveído, haga llegar a este Juzgado Laboral datos del nuevo domicilio para notificar a los demandados:

1. IMPERQUIMIA TEXMELUCAN S.A.de C.V.
2. Grupo Salvatorres de Mexico S.A. de C.V.

Debiendo proporcionar la Colonia y/o Fraccionamiento, números de las calles que las constituyen, así como el número exterior del predio, además de referencias, cruzamientos o información precisa que ayude a la localización del domicilio, pudiendo aportar cualquier elemento que estime conveniente para facilitar la localización como fotografías del inmueble, mapa y/o Croquis de ubicación; o bien, deberá manifestar lo que a su Derecho convenga.

SEGUNDO: Acumulación.

Intégrese a este expediente los escritos y documentación adjunta señalada en el apartado de vistos, para que obre conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 02 de junio del 2026.

Lic. Jorge Ivan Mut Cen
Actuario y/o Notificador

